

Rosario,

28 MAR 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna GOMEZ COSTA, VICTORIA SOLEDAD, legajo N° 08-32639 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura ANALISIS MATEMATICO II en el ciclo lectivo 2005, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 14/12/2010, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

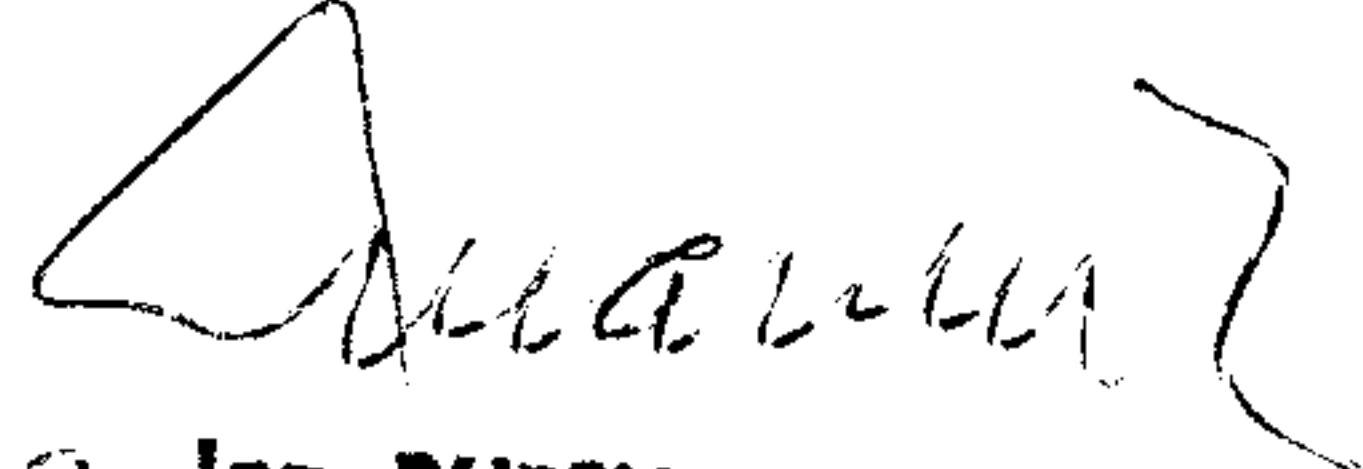
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna GOMEZ COSTA, VICTORIA SOLEDAD, legajo N° 08-32639 , de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó ANALISIS MATEMATICO II en el ciclo lectivo 2005, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 14/12/2010, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

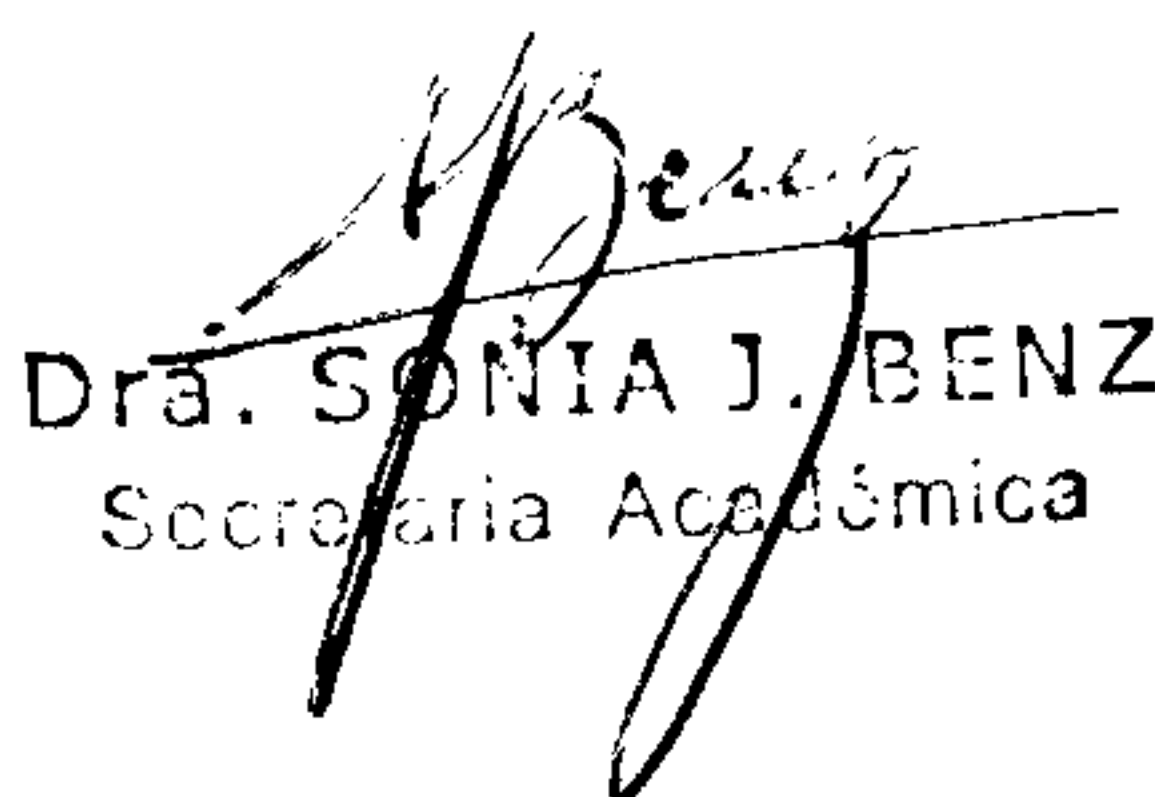
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

84

UTN
FAC. REG. ROS.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica